



## LINEAMIENTOS PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 CIMSUR-UNAM

### CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	2
<b>I.- PRESENTACIÓN</b> .....	2
<b>II. PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES</b> .....	3
<b>III. ACCIONES PRELIMINARES</b> .....	5
<b>DETERMINACIÓN DEL AFORO Y CONDICIONES DE LOS ESPACIOS CERRADOS</b> 5	
<b>DETERMINACIÓN DE AFORO Y CONDICIONES PARA ESPACIOS DE ESTUDIO O DE USO COLECTIVO</b> .....	6
<b>MEDIDAS COMPLEMENTARIAS</b> .....	7
<b>IV. PROTOCOLOS DE ACCIÓN</b> .....	7
<b>LIMPIEZA FRECUENTE Y APROPIADA DE LOS ESPACIOS</b> .....	7
<b>CONTROL DE INGRESO-EGRESO A ESPACIOS CERRADOS</b> .....	8
<b>QUE HACER EN CASO DE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN COVID-19</b> .....	8
<b>V. MONITOREO, CONTROL Y RESPONSABILIDADES</b> .....	9
<b>VI.- FUENTES</b> .....	10
Secretaría de Salud .....	10
Organización Mundial de la Salud .....	10
Organización Panamericana de la Salud. ....	10
"Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19", aprobados por la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario y publicados en Gaceta UNAM el lunes 15 de noviembre de 2021.....	10
Guía básica para la instalación de filtros de seguridad sanitaria al acceso a las instalaciones..	10
Centros para el control de enfermedades .....	10
Guía para la limpieza y desinfección de espacios universitarios. ....	10
<b>Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur</b> .....	10



## INTRODUCCIÓN

El año 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró emergencia de salud pública de importancia internacional por el brote de un nuevo coronavirus que causa la enfermedad del COVID-19. Para evitar la propagación de la enfermedad se establecieron las Jornada de sana distancia, la cual determinaron a partir de la reanudación de las actividades presenciales en nuestro Centro. Por esta razón, debemos adoptar los nuevos lineamientos establecidos por la Secretaría General de la UNAM en los que se basa el presente plan.

## I.- PRESENTACIÓN

Estos lineamientos tienen como objetivo actualizar las medidas específicas sobre promoción y protección de la salud de la comunidad universitaria, en el marco de la evolución de la pandemia de COVID-19 y de las medidas adoptadas para su contención, que deberán ser establecidas en todas las entidades y dependencias para la realización o reanudación de actividades laborales, sociales, educativas, deportivas y culturales de forma ordenada, paulatina y progresiva, procurando en todo momento la protección del Derecho Humano a la salud.

Para establecer estas medidas, se ha tomado en cuenta la estructura y particularidades de esta Casa de Estudios y las distintas disposiciones para la reapertura de las actividades económicas publicadas en el Diario Oficial de la Federación y otros medios oficiales de carácter local. También se ha considerado la experiencia acumulada durante el último año de la pandemia de COVID-19, en particular la opinión del Comité de Expertos de la UNAM.

El Centro de Investigaciones Multidisciplinarias Sobre Chiapas y la Frontera Sur continuara con sus labores presenciales cuando la Universidad Nacional Autónoma de México, con base en lo determinado por las autoridades federales, locales y el comité de expertos, nos lo indico tomando en cuenta los protocolos correspondientes.



## II. PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES

1. La aplicación de estos Lineamientos es de carácter obligatorio y general para la toda la Comunidad Universitaria del Centro de Investigaciones Multidisciplinarias Sobre Chiapas y la Frontera Sur. Se basan en los siguientes principios rectores:

- Privilegiar la salud y la vida
- Solidaridad y no discriminación
- Responsabilidad compartida

Con base en los anteriores postulados, en los conocimientos que identifican como principal vía de transmisión del SARS-CoV-2 el contacto directo con un enfermo de COVID-19 y a través de los aerosoles que generan al hablar, toser o estornudar las personas que tienen el virus ya sea de forma sintomática o asintomática, y en los avances de plan nacional de vacunación; es importante tener presente el riesgo de infección, la necesidad de mantener una higiene permanente y de procurar realizar, cuando sea posible, trabajo desde casa.

2. La Comunidad Universitaria del CIMSUR, así como la de los visitantes (espectadores, proveedores, contratistas, etc.), que accedan a las instalaciones del CIMSUR deberá atender en todo momento las siguientes indicaciones, mismas que serán expuestas en carteles ubicados en los periódicos murales de la entrada del Centro y en los pasillos.

- Quedarse en casa si presenta síntomas de enfermedad respiratoria o relacionados con COVID-19.
- Procurar atención médica y de laboratorio para confirmar el diagnóstico y para limitar la aparición de brotes.
- Atender las indicaciones médicas y cumplir todas las medidas de prevención que le sean indicadas.
- Usar cubrebocas de forma adecuada (sobre nariz y boca), incluso al contar con vacuna.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarse las manos con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).
- No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Evitar tocar, en la medida de lo posible, cualquier tipo de superficie, barandales, puertas, muros, botones, etc.



- Cubrirse nariz y boca al toser con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable. Este último deberá tirarlo en los contenedores asignados para tales residuos, después lavarse las manos.
  - Promover una adecuada ventilación y una efectiva distribución del aire interior en espacios cerrados.
  - Evitar, en la medida de lo posible, el uso de joyería y corbatas.
  - No compartir materiales, instrumentos y cualquier objeto de uso individual.
3. Los integrantes del subcomité de seguridad y salud en el trabajo participaran en la aplicación de estos lineamientos atendiendo a las particularidades de nuestra entidad y dependencia, procurando para ello la participación de personal con conocimientos de salud y sanidad.
4. Es responsabilidad de los trabajadores universitarios (académicos y administrativos) atender las siguientes disposiciones:
- Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico.
  - Abstenerse de acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19.
  - Reportar al área de personal, por sí o un familiar, si sospecha o tiene confirmación de COVID-19.
  - La comunidad universitaria del CIMSUR atenderá las indicaciones específicas, en especial las relativas al espaciamiento seguro.
  - Utilizar la ropa de trabajo de acuerdo con la categoría y funciones y de conformidad a lo previamente aprobado por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - Usar adecuadamente el Equipo de Protección Personal, atendiendo a su categoría y a lo establecido por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal, papelería, etc.
5. Es responsabilidad de los estudiantes atender las siguientes disposiciones:
- Mantenerse informados del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal.
  - Asistir a las instalaciones del Centro de acuerdo con las indicaciones de las autoridades respecto a las formas y dinámicas que permitan respetar el aforo seguro.



- No acudir a las actividades académicas o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19.
  - Reportar a las autoridades del CIMSUR, si forma parte de un grupo de población en situación de vulnerabilidad; reportar al área de personal, por sí o un familiar, si sospecha o tiene confirmación de COVID-19.
  - Atender indicaciones específicas, en especial las relativas al espaciado seguro.
  - Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal, papelería, etc.
6. Por otro lado, cabe mencionar que la experiencia acumulada hace innecesarias las siguientes recomendaciones:
- Filtros de ingreso
  - Registros de temperaturas
  - Tapetes sanitarios
  - Sanitización ambiental
  - Direcciones de circulación

### III. ACCIONES PRELIMINARES

#### DETERMINACIÓN DEL AFORO Y CONDICIONES DE LOS ESPACIOS CERRADOS

1. El Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur determinará las condiciones de los espacios de trabajo y determinará la capacidad de las salas siguiendo las pautas de ventilación de la Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19.
2. Se colocarán de forma estratégica en distintos puntos de las áreas de trabajo dispensadores con gel, a libre disposición de la comunidad.
3. Se proveerán indicaciones para la utilización adecuada de escaleras, pasillos y áreas comunes a través de carteles.
4. Se instalarán barreras físicas de protección para realización de trámites.
5. Se proveerá de equipo de protección personal a trabajadores que atiendan trámites.
6. Se requerirá el uso de cubrebocas todo el tiempo, colocado de manera adecuada (sobre nariz y boca). No podrán tener acceso al espacio quienes no lo porten.



7. Se procurará pausas durante el uso de los espacios para no propiciar la concentración de aerosoles.

### **DETERMINACIÓN DE AFORO Y CONDICIONES PARA ESPACIOS DE ESTUDIO O DE USO COLECTIVO**

1. El área de docencia elaborará un plan en el cual se considerará la educación híbrida (modalidad presencial y virtual) respetando las condiciones y necesidades de los estudiantes y los docentes. Dicho plan contendrá detalles sobre la acomodación del espacio físico, equipo, etc. En el caso de las aulas o espacios donde se realicen actividades docentes o se espere el arribo de cantidades significativas de personas, se deben evitar aglomeraciones y, además:
  - Requerir el uso de cubrebocas todo el tiempo, colocado de manera adecuada (sobre nariz y boca). No podrán tener acceso al espacio quienes no lo porten.
  - Respetar los aforos calculados.
  - Seguir las pautas de ventilación de la Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19.
  - Procurar pausas durante el uso de los espacios para no propiciar la concentración de aerosoles.
2. La Biblioteca programara su servicio con base en el horario establecido, programando la entrega de materiales de acuerdo con las solicitudes realizadas en línea cuando sea el caso. Cuando el servicio sea necesario de forma presencial se tomarán las medidas de seguridad e higiene posibles, perseverando la sana distancia segura.
3. Se establecerá programas de seguridad de los acervos por préstamos bibliotecarios conforme lo establecido por la DGB.
4. En el acceso a las áreas comunes: baños, casilleros, comedor, etc., se colocarán señalamientos en lugares apropiados que indique la distancia mínima entre las personas.
5. En los espacios comunes o de mayor concentración se buscará favorecer la ventilación natural.
6. Se colocarán de forma estratégica en distintos puntos de las áreas de circulación dispensadores gel a libre disposición de la comunidad.



### **MEDIDAS COMPLEMENTARIAS**

1. Se contará con cubrebocas para su distribución en caso necesario.
2. Se cuenta con el Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado en la localidad ubicado en Calle José María Morelos 57, Santa Martha, 29278 San Cristóbal de las Casas, Chiapas. teléfono 967 678 5301, para acudir cuando se presente algún caso de emergencia.

## **IV. PROTOCOLOS DE ACCIÓN**

### **LIMPIEZA FRECUENTE Y APROPIADA DE LOS ESPACIOS**

1. La Secretaria Administrativa del CIMSUR establecerá un programa de limpieza y mantenimiento propiciando la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes con base en la forma de operar las actividades desde el inicio y fin de la actividad, adoptando medidas de seguridad e higiene al realizar cada acción.
2. La Secretaria Administrativa será la responsable de suministrar los insumos suficientes y adecuados para garantizar su entrega al personal de intendencia.
3. Para contar con una limpieza segura y periódica en todas las áreas de uso común, como son oficinas, salas, sanitarios, escaleras, comedores etcétera, se dotará al personal de intendencia la protección necesaria y segura, como cubrebocas, guantes, así como los insumos necesarios para que lleven a cabo sus actividades de forma ordenada y segura, se ajustarán los horarios de labores del personal de intendencia para que realicen sus funciones en un solo turno con el fin de evitar cargas de trabajo a una sola persona.
4. El responsable sanitario del CIMSUR verificará que los sanitarios y lavamanos estén siempre en condiciones adecuadas de limpieza, que cuenten con los insumos necesarios para el lavado de manos: agua potable, jabón y toallas de papel desechable para el secado de manos.
5. Se instalarán cubos de basura adecuadamente identificados en lugares estratégicos, exclusivos para desechos, tales como cubrebocas, guantes o el papel utilizado en estornudos, con el fin de no poner el riesgo al personal de intendencia.
6. Se exhortará al personal, por medio de carteles, el uso adecuado de los espacios, la utilización adecuada de las herramientas de trabajo con el fin de mantener orden y limpieza en los cubículos y oficinas de cada usuario.



7. El personal de limpieza utilizará guantes y ropa de protección para realizar la limpieza y desinfección (proteja boca y ojos en caso de ser necesario).
8. Se desinfectarán los espacios utilizando germicidas, soluciones de alcohol al menos a un 70% o solución de Cloro: 5 cucharadas (1/3 de taza) de blanqueador con cloro por galón de agua; 4 cucharaditas de blanqueador con cloro por un cuarto de galón de agua.
9. Se supervisará que el personal de intendencia no mezcle productos químicos.
10. Se realizará la ventilación adecuada de los espacios.
11. El personal de intendencia se lavará y desinfectar sus manos inmediatamente después de quitarse guantes.
12. Se instalaron llaves de los lavabos de los baños de hombres y mujeres con sensores para el fácil manejo del lavado de manos para seguridad de la comunidad universitaria.

## **CONTROL DE INGRESO-EGRESO A ESPACIOS CERRADOS**

1. Para evitar aglomeraciones en los pasillos, oficinas y espacios cerrados se recomienda utilizar la línea telefónica para comunicación interna con el personal.
2. Se realizará una programación de horarios de uso de comedores.
3. Queda prohibido el acceso al Centro a vendedores y visitantes ajenos a las funciones del Centro de Investigaciones.
4. Se solicita a la comunidad universitaria entrar y salir del edificio lo menos posible dentro de su jornada laboral, únicamente deberán hacerlo si se presente alguna urgencia.

## **QUE HACER EN CASO DE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN COVID-19**

1. En caso de tener tres o más síntomas, hacerse prueba y quedarse en casa.
2. Acudir a urgencias para recibir atención médica si se presenta alguno de estos síntomas: dificultad para respirar o sensación de falta de aire, dolor intenso o presión en el pecho, incapacidad para hablar o moverse.
3. Informar el estado de salud al Responsable Sanitario de la dependencia vía electrónica o telefónica.
4. El Responsable Sanitario de la entidad tomará los datos personales para localización y los registrará en la bitácora.
5. El Responsable Sanitario de la entidad, enviará al notificante las recomendaciones para los cuidados en casa.



6. En casa, el enfermo deberá permanecer en cuarto separado de los demás, usar cubrebocas, mantener la etiqueta respiratoria, lavarse las manos con frecuencia, limpiar las superficies y objetos de uso frecuente como apagadores, manijas y teléfonos, y no compartir platos, vasos ni objetos de aseo personal.
7. El enfermo o un familiar deberá informar del estado de salud al Responsable Sanitario de la entidad de dependencia vía electrónica o telefónica.
8. El Responsable Sanitario de la entidad tomará datos personales para localización y los registrará en la bitácora.
9. El Responsable Sanitario de la entidad enviará al notificante las recomendaciones para los cuidados en casa.
10. El Responsable Sanitario de la entidad deberá realizar seguimiento vía telefónica de la evolución de la enfermedad, lo registrará en la bitácora e informará semanalmente al Comité de Seguimiento.

## V. MONITOREO, CONTROL Y RESPONSABILIDADES

1. Las autoridades del CIMSUR Informaran al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia en sus entidades o dependencias relacionada con el funcionamiento de estos lineamientos o la emergencia sanitaria.
2. Las autoridades del CIMSUR Promoverán los principios rectores de estos lineamientos, con especial énfasis en la “No Discriminación” para las personas que hayan tenido COVID- 19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido la enfermedad.
3. Se mantendrá informada a la comunidad del CIMSUR, así como a los visitantes mediante comunicados, carteles y redes sociales sobre el sistema de semáforo de riesgo epidemiológico en forma semanal.
4. Los carteles serán ubicados en los periódicos murales en la entrada y en los pasillos de acceso.
5. Se vigilará que los estudiantes, personal académico y administrativo no acudan a labores, o a reuniones con síntomas compatibles con COVID-19.
6. El Responsable Sanitario supervisará la implementación de las medidas y programas de limpieza, estará encargado de seguir las indicaciones del Comité de Seguimiento y mantener actualizada la base de datos del CIMSUR, que incluya las personas en situación de vulnerabilidad y el seguimiento cronológico de personas sospechosas o confirmadas de COVID-19.



## VI.- FUENTES

### Secretaría de Salud

- <https://coronavirus.gob.mx/>

### Organización Mundial de la Salud

- <https://www.paho.org/es/folletos>

### Organización Panamericana de la Salud.

- [https://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_content&view=article&id=15769:paho-launches-searchable-database-on-covid-19-guidance-and-research&Itemid=1926&lang=es](https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=15769:paho-launches-searchable-database-on-covid-19-guidance-and-research&Itemid=1926&lang=es) <https://www.paho.org/es/covid-19-materiales-comunicacion>

"Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19", aprobados por la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario y publicados en Gaceta UNAM el lunes 15 de noviembre de 2021.

- <https://www.gaceta.unam.mx/>

Guía básica para la instalación de filtros de seguridad sanitaria al acceso a las instalaciones.

- <https://www.iisue.unam.mx/nosotros/avisos/filtros-de-seguridad-sanitaria.pdf>

Centros para el control de enfermedades

- <https://tools.cdc.gov/medialibrary/index.aspx#/media/id/403650>

Guía para la limpieza y desinfección de espacios universitarios.

- <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/reopen-guidance.html>

### **Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur.**

Director: Dr. Gabriel Ascencio Franco.  
Correo electrónico: [gafranco@unam.mx](mailto:gafranco@unam.mx)  
No. Telefónico: 9671091313

Secretaría Administrativa: Mtra. Marlene del Rosario Gómez Martínez.  
Correo electrónico: [plcimsur@unam.mx](mailto:plcimsur@unam.mx)  
No. Telefónico: 9671801361

Responsable Sanitario: Ing. Williams Roberto Ramos Pérez.  
Correo electrónico: [wramosp@unam.mx](mailto:wramosp@unam.mx)  
No. Telefónico: 9671744316